



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Constancia De No Pertenencia Al Patrimonio Municipal							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA		SA/08	
Es un documento de validez oficial que acredita que el inmueble de su interés, del o la solicitante, no pertenece al patrimonio municipal. Trámite solicitado por los vecindados que regulan la tenencia de la tierra, a través de organismos públicos especializados o que se presenten ante la autoridad competente.							
FUNDAMENTO LEGAL:							
Artículos 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de No Pertenencia al Patrimonio Municipal		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		90 Días Naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Si	<input type="checkbox"/>	No	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
						No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para regularización de la tenencia de la tierra por organismos públicos especializados como el INSUS, RAN, IFREM, IMEVIS o la autoridad competente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario del Ayuntamiento		Si		1		Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 91 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Identificación oficial con fotografía		Si		1			
3. Documento que acredite la posesión a título de dueño, de manera pacífica y continua, sobre el lote que pretende regularizar		Si		1			
4. Croquis de ubicación del inmueble		Si		1			
Nota: Toda la documentación se entregará en copia simple, presentando el original para su cotejo, mismo que será devuelto de manera inmediata		No Aplica		No aplica			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							

1.- Solicitud por escrito dirigida al secretario del Ayuntamiento.	Si	1	Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 91, Fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2.- Acta constitutiva.	Si	1	
3.- Carta poder del representante legal.	Si	1	
4.- Identificación oficial vigente del representante legal.	Si	1	
5. Documento que acredite la posesión a título de dueño, de manera pacífica y continua, sobre el lote que pretende regularizar.	Si	1	
6. Croquis de ubicación del inmueble.	Si	1	
Nota: Toda la documentación se entregará en copia simple, presentando el original para su cotejo, mismo que será devuelto de manera inmediata	No Aplica	No aplica	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento. 2. Entregar el oficio de solicitud con la documentación anexa (requisitos). 3. Esperar un tiempo máximo de 15 días hábiles a que el personal a cargo del trámite se comuniquen para recoger el documento en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento (Departamento de Control Patrimonial), previo pago. 4. Obtener la orden de pago. Una vez emitida, deberá realizar el pago en la Tesorería Municipal. 5. Una vez efectuado el pago, deberá regresar a la Secretaría del Ayuntamiento (Departamento de Control Patrimonial) para entregar el comprobante de pago. 6. Se realiza la entrega de la constancia. 7. Firma de recibido, con nombre y fecha. 	No Aplica	No Aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 Días Hábiles						
COSTO:		\$113.00 (Ciento Trece Pesos 00/100 M.N.)	FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículos 147, Fracción V Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal						
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Presentar la documentación completa y realizar el pago correspondiente						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento				Secretaría Del Ayuntamiento				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre						
DOMICILIO:	CALLE:	Reforma			NO. INT. Y EXT.:	4		
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Chalco					
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 Horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	59728280	2155		No Aplica				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica		
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES		No						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar el trámite sin el documento que vincula al solicitante con la propiedad del inmueble?							
RESPUESTA:	No, es un documento indispensable.							

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se tiene que precisar la finalidad o institución ante la que se presentará la constancia de no pertenencia al patrimonio municipal?
RESPUESTA:	Sí
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede un tercero llevar a cabo el trámite a mi nombre?
RESPUESTA:	Sí, para ello, el tercero deberá presentar una carta poder.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una PROTESTA CIUDADANA</p> <p>Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p>Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p>Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</p>	<p>Ante el Órgano Interno de Control Municipal</p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p>organointernodecontrol@chalco.gob.mx</p>

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Gerardo Medina Vallejo ENLACE DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>   <p>Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>2025-07-26</p>
---	--	---